



Obras Sanitarias del Estado

E. 1260/16

Montevideo, 16 de setiembre de 2016.

R.S.G. N° 75/16

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Carolina Bettinelli, con domicilio en la Rambla M. Gandhi N° 517, Apto. 501, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la información sobre los efluentes domésticos de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano; calidad de las aguas residuales del sistema de saneamiento descargadas en el Río Negro, distintos parámetros así como el registro de las industrias que descargan en el sistema de saneamiento de dicha ciudad, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3, de estas actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General emite informe -decreto y archivo adjunto- a fojas 8 (paso electrónico 3), relacionado a lo solicitado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 de 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Carolina Bettinelli, con domicilio en la Rambla Gandhi N° 517, Apto. 501, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la información sobre los efluentes domésticos de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano; calidad de las aguas residuales del sistema de saneamiento descargadas en el Río Negro, distintos parámetros así como el registro de las industrias que descargan en el sistema de saneamiento de dicha ciudad, todo lo cual expresa y desarrolla, a fojas 3, de estas actuaciones.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y lo informado en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----
---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General